



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D^a M^a ROSA DE LA PEÑA GUTIERREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2017, previa unánime declaración de urgencia, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“5. Adjudicar el contrato de suministro de gasóleo C, destinado a la calefacción de colegios públicos y otras dependencias.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 10 de noviembre de 2017, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 20.950 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de gasóleo c, destinado a la calefacción de Colegios Públicos y otras Dependencias Municipales a favor de la empresa DISCOMTES PALENCIA, S.L., en el precio de 8,98% de baja sobre el precio de referencia por m3, en suministros a granel a consumidores directos unitarios en cantidades entre 2 m³ y 10 m³ publicado en el Boletín Petrolero de la Unión Europea.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Firma 1 de 2	04/12/2017	Vicesecretario	04/12/2017	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Alfonso Polanco Rebolledo		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	bc1d74273e56421295182dcbbb457c77001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



LICITADORES	Criterios de Valor	Puntos Precio	TOTAL
DISCOMTES PALENCIA, S.L.	2.00	13.00	15.00
ESERGUI DISTESER, S.L.U.	1.30	11.58	12.88
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.	0.75	9.86	10.61
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	1.00	8.70	9.70
LEONESA DE PETRÓLEOS, S.L.	0.80	6.66	7.46

- 2º.- Publicar la adjudicación definitiva a que se refiere el punto primero anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación y el anuncio correspondiente en el DOUE y en el BOE, en el plazo máximo de 48 días siguientes al presente acuerdo de adjudicación.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidentencia.
- 5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 4 de diciembre de 2017.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

LA VICESECRETARIO

Firmado electrónicamente por Dª Mª Rosa de la Peña Gutiérrez